

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **02 MAYO 2016**

**Nº 00136**

Expediente Nº 14.081/15

VISTO la Resolución FI Nº 0351-CD-2015, de fecha 29/9/2015, mediante la cual se aprueba el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado por Resolución FI Nº 286-D-2015, y se designa al Ing. Héctor Darío PISTÁN en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Operaciones Industriales" de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016 o hasta la puesta en funciones del Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la misma asignatura, que resulte ganador del Concurso Público que se sustancia por Expte. Nº 14.424/14, si esto ocurriera antes, y

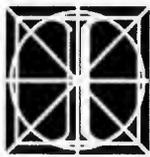
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución CS Nº 081/16, se produce la designación resultante del Concurso Público aludido, la cual recae en la Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA.

Que la Ing. VILLANUEVA, al tomar posesión como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Operaciones Industriales", lo cual ocurre el 1 de abril del corriente año, libera –por incompatibilidad- un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la misma asignatura.

Que mediante Nota Nº 0525/16, la Escuela de Ingeniería Industrial solicita que se proceda a modificar la imputación de la designación del Ing. Héctor Darío PISTÁN en esta materia.

Que, considerando que enero es –en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- un mes inhábil, al 1 de abril de 2016 continuaba vigente el Orden de Mérito aprobado por



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**00136**

Expediente N° 14.081/15

Resolución FI N° 351-CD-2015, en virtud de la disposición contenida en el artículo 22 del “Reglamento para la Provisión de Cargos Docentes Interinos de la Facultad de Ingeniería”, aprobado por Resolución N° 749-HCD-2006.

Que, siendo ello así, resulta conveniente efectuar una nueva designación en el cargo liberado a partir del 1 de abril de 2016.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos, de Reglamento y Desarrollo y de Hacienda, en Reunión Ampliada, mediante Despachos N° 65/2016, N° 23/2016 y N° 25/2016, respectivamente,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

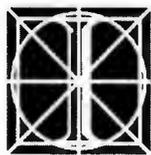
(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de abril de 2016)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar al Ing. Héctor Darío PISTÁN (D.N.I. N° 25.727.175) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Exclusiva, para la asignatura “Operaciones Industriales” de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir del 1 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo anterior al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Industrial, identificado como I.17.2.1.1.026.01.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del “Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes”, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.081/15

ARTÍCULO 4°.- Hacer conocer al Ing. Héctor Darío PISTÁN las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

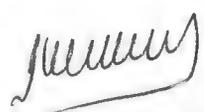
ARTÍCULO 5°.- Informar al Ing. Héctor Darío PISTÁN, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 6°.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Secretaría Académica de la Facultad; a OSUNSa; al Ing. Héctor Darío PISTÁN, a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Héctor José SOLÁ ALSINA –en su carácter de Responsable de la Cátedra- a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

  
RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 3 6

-CD-2016

  
Dra. MARTA CECILIA POCOVI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa